

**ANEXO I**

- ☐ Modelo normalizado de solicitud, "Subvenciones para el sector del servicio de taxi 2024" (modelo n.º 05.01) disponible en la sede electrónica municipal, debidamente cumplimentado y con fecha y firma del/de la solicitante o representante/s.
- ☐ Copia del D.N.I., en caso de empresarios y empresarias individuales; o copia del C.I.F. de la empresa solicitante o N.I.F., según proceda, siempre que no hayan autorizado para su verificación de oficio.
- ☐ En el caso de sociedades bajo cualquiera de las fórmulas jurídicas que contempla la vigente legislación, se acompañará copia de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita y, en su caso, de las modificaciones posteriores.
- ☐ En su caso, copia del poder por el que actúa el/los representante/s de la entidad.
- ☐ Situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (Inscrito en la categoría Transporte del taxi).
- ☐ Alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas.
- ☐ Permiso de circulación del vehículo.
- ☐ Tarjeta de ITV del vehículo con la inspección técnica en vigor y legalización de las reformas correspondientes para dedicarse al transporte de personas con movilidad reducida (elementos para facilitar el acceso o salida, y plazas para sujeción de sillas de ruedas).
- ☐ Fichero de acreedores (Modelo 09.01) disponible en la sede electrónica municipal.
- ☐ Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales por el mismo concepto para el que se solicita la ayuda. Asimismo comprenderá expresamente que no han sido sancionados por infracciones de carácter grave o muy grave en materia de transporte. Anexo II, (RDL 6/2015, de 30 de octubre).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con documento nacional de identidad n.º _____, titular de la licencia de autoaxi nº _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector del taxi 2024, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín oficial del Principado de Asturias número _____, el _____, de _____ de 2024; bajo mi responsabilidad y ante el Ayuntamiento de Gijón/Xixón

DECLARO

- 1.- Que conozco y acepto los requisitos de la convocatoria de la subvención.
- 2.- Que cumplo los requisitos para ser persona beneficiaria.
- 3.- Que no me encuentro incurso/a en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora y que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias, locales, autonómicas y estatales, y con la Seguridad Social.
- 4.- Respecto a la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades objeto de la presente convocatoria, **declaro** (marcar lo que proceda):

☐ No he recibido ninguna otra subvención ayuda o ingreso de otras Administraciones Públicas, entes públicos e internacionales.

☐ He recibido las siguientes subvenciones, de las Administraciones, Entes y por los importes que seguidamente se detallan:

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____
- E. _____

- 5.- Que que no he sido sancionado por infracciones de carácter grave o muy grave en materia de transporte.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Gijón/Xixón, a _____ de _____ de 2024.

Firmado

ANEXO III**RELACIÓN DE GASTOS Y JUSTIFICANTES. NORMAS DE JUSTIFICACIÓN****A. GASTOS DE SEGURO**

TITULAR	N.I.F.	N.º DE LICENCIA	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO

RELACIÓN DETALLADA GASTOS

Nº	ENTIDAD ASEGURADORA	PERIODO	CIF/NIF PROVEEDOR	N.º PÓLIZA	IMPORTE SEGURO		FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	Importe imputable a la subvención En Euros
					BASE IMPONIBLE	IVA			
S1									
S2									
S3									
S4									
S5									
S6									
S7									
S8									
S9									
S10									
S11									
S12									

SUMA GASTOS DE SEGURO %

0,00 €

B) GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Nº	PROVEEDOR	CIF/NIF PROVEEDOR	N.º FRA	FECHA FACTURA	IMPORTE FRA.		FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	Importe imputable a la subvención En Euros
					BASE IMPONIBLE	IVA			
M1									
M2									
M3									
M4									
M5									
M6									
M7									
M8									
M9									
M10									
M11									
M12									
M13									
M14									

SUMA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00 €
---	--------

C. GASTOS DE COMBUSTIBLE

Nº	PROVEEDOR	CIF/NIF PROVEEDOR	N.º FRA	FECHA FACTURA	IMPORTE FRA.		FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	Importe imputable a la subvención En Euros
					BASE IMPONIBLE	IVA			
C1									
C2									
C3									
C4									
C5									
C6									
C7									
C8									
C9									

SUMA GASTOS DE COMBUSTIBLE	0,00 €
----------------------------	--------

IMPORTE TOTAL IMPUTABLE A LA SUBVENCIÓN	0,00 €
---	--------

NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

Justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente):

a) Con carácter general, los originales de los justificantes de gasto que se presenten deberán de cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En concreto, se comprobará que las facturas o recibos reúnen los siguientes requisitos:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

PAGOS

a) Con independencia de la forma de justificar el gasto, para la justificación del empleo de las subvenciones concedidas, el beneficiario deberá acreditar la efectividad del pago correspondiente a facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, atendiendo a su forma, con la documentación que se indica a continuación, siendo la fecha límite para efectuar el pago el 31 de octubre de 2024.

b) El pago debe realizarse siempre con cargo a una cuenta de la entidad. No es obligatorio el uso de una cuenta bancaria única para la realización de pagos vinculados al proyecto, aunque si es aconsejable. Igualmente, además de presentarse los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de un extracto de movimientos de la cuenta/s que comprenda todo el período de ejecución del proyecto.

c) Forma de pago:

Los gastos que se imputen a la subvención y que tengan un importe igual o superior a 150,00 € no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo que no serán aceptados los gastos que incumplan este requisito, salvo que sean no imputados a la parte subvencionada. El pago de gastos superiores a dicha cantidad debe realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria.

c.1) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante el correspondiente justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario.

c.2) Si la forma de pago es el talón o cheque, deberá aportarse fotocopia del mismo, e igualmente extracto o movimiento bancario que acredite que el destinatario ha hecho efectivo el mismo en cuenta.

c.3) Cuando el pago de la factura se haya hecho mediante entrega en efectivo, deberá constar expresamente en la misma que dicho pago se ha realizado, recogiendo que se trata de una factura de efectivo o de contado, o bien recogiendo un sello de la entidad emisora o una reseña firmada.

c.4) Si la forma de pago es mediante tarjeta bancaria, deberá aportarse el justificante de pago correspondiente. Si en dicho justificante no figura expresamente que el titular de la tarjeta es la entidad beneficiaria deberá de aportarse justificante de pago bancario: cartilla, extracto bancario, adeudo o movimiento bancario que acredite el cargo en una cuenta de la entidad.

ANEXO IV

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS RELATIVA A ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Gijón/Xixón a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda_____ (Especificar y detallar ésta).

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En, a..... dede 2024

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Área de Tráfico, Movilidad y transporte Público del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

La cumplimentación de este documento no exime de la obligación de presentación de las correspondientes certificaciones a requerimiento del Área municipal indicada en el párrafo anterior.